**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0021 **DEL** 23 ENE 2026

*Por la cual se justifica la Contratación Directa PN DILOF CD 069 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".*

**EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 0878 de 2025, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", estableció en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 23 de enero de 2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", suscrito por el señor subintendente ENER OVIEDO CAMACHO, Estructurador Estudio Previo, el señor subintendente JOSE FERNANDO ARIAS ARIAS, Estructurador Estudio Previo, la señorita subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUIRAGO, Estructurador Estudio Previo, el señor teniente coronel ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL, Subjefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el señor teniente coronel DANY ALBERTO RUA MORALES, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisado por la señora CPS-04 GIOVANNA OCAMPO TORO, Responsable Estudios Previos, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, Jefe Área Contratación.

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto General de la Nación en el capítulo de gastos, las afectaciones al presupuesto se deben efectuar teniendo en cuenta la presentación principal originada en los compromisos que se adquieren y con cargo a este rubro se deberán atender los demás costos inherentes o accesorios, se hace necesario estimar y prever los recursos presupuestales requeridos para atender el pago de los correspondientes servicios de nacionalización – gravámenes arancelarios que demande el trámite de importación del material contratado, siendo esta una obligación a cargo de la Institución, dado que el

INCOTERMS[1] pactado contractualmente es DAP (DELIVERED AT PLACE POINT) DEPÓSITO ADUANERO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA de bienes de origen del país extranjero.

La obligación adquirida por la Policía Nacional de adelantar la nacionalización de los bienes proyectados para adquisición debe ser atendida por el Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, en el marco de los "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", lo cual se sustenta en la experiencia y continuidad operativa evidenciada en los contratos de compraventa ejecutados durante las tres (3) últimas vigencias, a saber: contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10057-23 del 17/03/2023, contrato PN DIRAF Nro. 06-2-10140-24 del 27/03/2024 y contrato PN DILOF Nro. 06-2-10190-25 del 30/05/2025, cuyos objetos correspondieron a la adquisición de equipos y sistemas para la Red de Comunicaciones de la Policía Nacional, razón por la cual se considera a FORPO como la entidad más idónea para fungir como agente aduanero, al encontrarse catalogada como autoridad aduanera en calidad de usuario aduanero de trámite simplificado y contar, además, con depósito aduanero privado debidamente habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo Nro. 012 del 02 de septiembre de 2013, por el cual se establecen los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Es importante mencionar que, dentro de las funciones del Fondo Rotatorio de la Policía, se encuentra establecida la cooperación con las demás entidades adscritas y vinculadas del sector Defensa y como se indicó anteriormente, los bienes a nacionalizar requieren que se realice con dicha entidad, máxime cuando se encuentra clasificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como usuario aduanero de trámite simplificado, es de anotar que si los servicios de nacionalización se contratan con alguna empresa de tipo comercial o lo asume el contratista que ofrece los servicios o bienes, estos tendrán un costo superior y bajo el escenario de contrato interadministrativo que se pretende suscribir entre la Dirección Logística y Financiera y el Fondo Rotatorio de la Policía, la comisión por las operaciones de importación corresponde al 0,8 % del valor de los bienes, calculado a la tasa de cambio vigente para la nacionalización.

La Policía Nacional de Colombia cuenta con una plataforma de comunicaciones de radio considerada de misión crítica por la necesidad de operación de 24 horas del día y los 7 días de la semana, la cual está constituida por dos sistemas denominados convencional digital y troncalizado, con las cuales se garantiza la comunicación desde las centrales de radio de las Metropolitanas y Departamentos de Policía ubicadas en los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES, permitiendo así el despacho de los diferentes motivos de policía recibidos de manera oportuna y en tiempo real por el número único de emergencias 123 coadyuvando a la comunicación continua e ininterrumpida del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y a los territorios a nivel nacional, así como los diferentes funcionarios de la Institución que prestan su servicio y demandan un sistema efectivo de comunicación por intermedio de la red de radio, en el marco de la misión constitucional, que es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que la plataforma de comunicaciones de voz se actualice de manera periódica, debido a la obsolescencia tecnológica y deterioro de los equipos que la conforman, por lo que se crea la necesidad de la adquisición de infraestructura, equipos y accesorios para la misma, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento y disponibilidad del servicio de comunicaciones, para la presente vigencia año 2026, fue dispuesto un presupuesto para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde a través de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2025-011006-OFTIC del 24/11/2025, se solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía, el estudio de costos servicios de nacionalización del cual se emitió respuesta a través de la comunicación oficial GE-2025-100914-DIPON (N° 2025-302-01099-E), suscrito por la Directora General del Fondo Rotario de la Policía, informó que "se actualizo el cobro de comisión para las operaciones aduaneras en un cero punto ocho por ciento (0.8%) del valor de la mercancía".

Mediante comunicación oficial GS-2026-000499-OFTIC del 20/01/2026, se solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía, la viabilidad de celebración contrato interadministrativo y estudio de costo.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y una vez verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Colombia en materia de contratación pública, se estableció que el presente proceso no se encuentra cubierto por obligaciones de carácter internacional, razón por la cual no le son aplicables las disposiciones derivadas de dichos acuerdos.

[1] Las reglas Incoterms® son un con unto de estándares utilizados en contratos internacionales y nacionales para la entrega de bienes. Reconocido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - UNCITRAL como el estándar global para la interpretación de los términos más comunes en el comercio exterior, las reglas Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional – ICC ayudan a evitar costosos malentendidos al aclarar las tareas, los costos y los riesgos involucrados en la entrega de bienes de vendedores a compradores.Tomado de: https://iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/. El día 15/04/2025. 2 tomado Artículo 6, numeral 2 del Acuerdo Nro. 012 de 02 de septiembre de 2013.



[redacted]

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que se requiere para fortalecer la Red de Radio para la Policía Nacional, en cumplimiento de las actividades y funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La contratación se requiere para el mes de enero de 2026.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normativa vigente, el presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de:

**CONTRATACIÓN DIRECTA**, reglamentada por el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, que a letra indica: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)"* .

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los contratos interadministrativos *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto. (...)".*

Por tanto, se requiere contratar con el Fondo Rotatorio de la Policía el servicio de nacionalización de los bienes de origen extranjero adquiridos por la Dirección Logística y Financiera para el Grupo Red De Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el entendido que el Fondo Rotatorio de la Policía es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio. Creado mediante el Decreto Nro. 2361 del 06 de agosto de 1954, modificado por el Decreto 2353 de 1971, actualizado por el Decreto 2067 de 1984.

Por su parte, el Acuerdo Nro. 012 de 02/09/2013 *POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA* en el artículo 6 "*FUNCIONES* "en su numeral 9 establece, "*EJECUTAR LAS FUNCIONES DEL DEPOSITO ADUANERO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY*".

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Fondo Rotatorio de la Policía deberá nacionalizar los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los mismos en el depósito aduanero con los documentos requeridos para la nacionalización, a partir de cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2026.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*

### VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

**Lote 1:** OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS **($85.165.560,58)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

| LOTE 1: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICO (CIPE) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO EN USD | VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EN USD | VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA | COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA |
| 1 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales | 10 | 516 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 1.513.557,00 | $ 6.508.295.100,00 | $ 52.066.360,80 |
| 2 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Bases Convencionales | 10 | 15 | 6.098,76 | $26.224.668,00 | 91.481,40 | $ 393.370.020,00 | $ 3.146.960,16 |
| 3 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Repetidores en configuración Back To Back | 10 | 16 | 54.419,04 | $234.001.872,00 | 870.704,64 | $ 3.744.029.952,00 | $ 29.952.239,62 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | | 2.475.743,04 | $ 10.645.695.072,00 | $ 85.165.560,58 |

**Lote 2:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (**$44.147.907,36)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

| LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO EN USD | VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EN USD | VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA | COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA |
| 1 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales | 10 | 182 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 533.851,50 | $ 2.295.561.450,00 | $ 18.364.491,60 |
| 2 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados | 10 | 70 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 205.327,50 | $ 882.908.250,00 | $ 7.063.266,00 |
| 3 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Repetidores en Configuración Back to Back | 10 | 10 | 54.419,04 | $234.001.872,00 | 544.190,40 | $ 2.340.018.720,00 | $ 18.720.149,76 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | | 1.283.369,40 | $ 5.518.488.420,00 | $ 44.147.907,36 |

**Nota 1:** teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 de la Dirección Logística y Financiera, el servicio de Gastos de Nacionalización incluye IVA, al no estar clasificado dentro de las categorías de exención o exclusión en el estatuto tributario.

**Nota 2:** mediante comunicación oficial GS-2025-011006-OFTIC del 24/11/2025, se solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía, el estudio de costos servicios de nacionalización del cual se emitió respuesta a través de la comunicación oficial GE-2025-100914-DIPON (N° 2025-302-01099-E), suscrito por la Directora General del Fondo Rotario de la Policía, informó que "*se actualizo el cobro de comisión para las operaciones aduaneras en un cero punto ocho por ciento (0.8%) del valor de la mercancía*".

**Nota 3:** de acuerdo con la circular Nro. C20260116000027 del 16/01/2026 emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa de cambio proyectada para el presente proceso es de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.300,00) MONEDA LEGAL o la que se encuentre vigente. Es de aclarar que en caso que la fluctuación cambiaria supere la tasa de cambio proyectada, la Dirección Logística y Financiera, adelantará las adiciones presupuestales y acciones pertinentes para suplir el diferencial cambiario al momento del pago en la ejecución del contrato.

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14426 del 22/01/2026, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94) MONEDA LEGAL, recurso 10.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **Indisponibilidad Secop II** | En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; |



[redacted]

| | |
|---|---|
| | que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico, al email: giovanna.ocampo@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.<br><br>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link:<br><br>https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii |
| **Publicación de la invitación** | Según cronograma Secop II |
| **Entrega de la propuesta** | Lugar: www.contratos.gov.co<br><br>Fecha y hora: según cronograma Secop II |
| **Evaluación de la propuesta** | Según cronograma Secop II |
| **Plazo para observaciones y para presentar documentos habilitantes** | Según cronograma Secop II |
| **Expedición, notificación del acto administrativo de aceptación de oferta y firma del contrato** | Según cronograma Secop II |

**NOTA:** de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar justificada la CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES" de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso contractual PN DILOF CD 069 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", con FONDO RORATORIO DE LA POLICÍA, por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

**Lote 1:** OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS **($85.165.560,58)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

| LOTE 1: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICO (CIPE) | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO EN USD | VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EN USD | VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA | COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA |
| 1 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales | 10 | 516 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 1.513.557,00 | $ 6.508.295.100,00 | $ 52.066.360,80 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Bases Convencionales | 10 | 15 | 6.098,76 | $26.224.668,00 | 91.481,40 | $ 393.370.020,00 | $ 3.146.960,16 |
| 3 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Repetidores en configuración Back To Back | 10 | 16 | 54.419,04 | $234.001.872,00 | 870.704,64 | $ 3.744.029.952,00 | $ 29.952.239,62 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | | 2.475.743,04 | $ 10.645.695.072,00 | $ 85.165.560,58 |

**Lote 2:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (**$44.147.907,36)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

| LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO EN USD | VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EN USD | VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA | COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA |
| 1 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales | 10 | 182 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 533.851,50 | $ 2.295.561.450,00 | $ 18.364.491,60 |
| 2 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados | 10 | 70 | 2.933,25 | $12.612.975,00 | 205.327,50 | $ 882.908.250,00 | $ 7.063.266,00 |
| 3 | Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02 | OFTIC 000F | Servicios de Nacionalización de Repetidores en Configuración Back to Back | 10 | 10 | 54.419,04 | $234.001.872,00 | 544.190,40 | $ 2.340.018.720,00 | $ 18.720.149,76 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | | 1.283.369,40 | $ 5.518.488.420,00 | $ 44.147.907,36 |

**Nota 1:** teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 de la Dirección Logística y Financiera, el servicio de Gastos de Nacionalización incluye IVA, al no estar clasificado dentro de las categorías de exención o exclusión en el estatuto tributario.

**Nota 2:** mediante comunicación oficial GS-2025-011006-OFTIC del 24/11/2025, se solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía, el estudio de costos servicios de nacionalización del cual se emitió respuesta a través de la comunicación oficial GE-2025-100914-DIPON (N° 2025-302-01099-E), suscrito por la Directora General del Fondo Rotario de la Policía, informó que "*se actualizo el cobro de comisión para las operaciones aduaneras en un cero punto ocho por ciento (0.8%) del valor de la mercancía*".

**Nota 3:** de acuerdo con la circular Nro. C20260116000027 del 16/01/2026 emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa de cambio proyectada para el presente proceso es de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.300,00) MONEDA LEGAL o la que se encuentre vigente. Es de aclarar que en caso que la fluctuación cambiaria supere la tasa de cambio proyectada, la Dirección Logística y Financiera, adelantará las adiciones presupuestales y acciones pertinentes para suplir el diferencial cambiario al momento del pago en la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO 2.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo y la invitación, los cuales podrán ser consultados mediante el SECOP II.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 5.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordena su apertura.



[redacted]

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 23 ENE 2026

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS-04 Giovanna Ocampo Toro
DILOF- GUESP

Revisó: MY. Yuly Katherine Beltran Gutiérrez
DILOF-GUPRE

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
DILOF-ARCON

Revisó: CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
DILOF- SULOF

Fecha de elaboración: 23/01/2026
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**